



CIRCULAR No. 48 6

PARA:

Registradores Principales y Seccionales de Registro de

Instrumentos Públicos.

DE:

Superintendente de Notariado y Registro (e)

ASUNTO: Cumplimiento resolución número 1144 febrero 8-2010

FECHA: 8' de septiembre de 2010.

Respetados Registradores:

Por resolución número 1144 de febrero 8 de 2010, el doctor Orlando García Herreros, en calidad de Superintendente de Notariado y Registro, determino y adicionó funciones para algunos cargos de la Planta de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, en especial a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en el sentido de garantizar la idoneidad del registro, por la naturaleza del mismo y consideró que otra función más para todos los cargos que se encuentran en cada una de las Oficinas principales y seccionales, es la de estudiar y calificar todos los actos que sean objeto del servicio público registral.

Por lo expuesto solicito a ustedes señores Registradores dar aplicación al acto administrativo citado y con ello coadyudar en garantizar el servicio público registral.

Atento saludo,

ZAYDA BARRERO DE NOGUERA Superintendente de Notariado y Registro.

P. Concepcion Farfán Montaño. Reviso: Hernando Colmenares Salamanca

Secretario General.



Ministerio del Interior y de Justicia Superintendencia de Notariado y Registro

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2010

08 FEB 2010

Por la cual se determinan y adicionan funciones para algunos cargos de la Planta de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005

RESUELVE:

Artículo Primero: Determinar las funciones de los cargos que se indican a continuación en las áreas respectivas:

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:

Profesional

Denominación del empleo:

Profesional Universitario

Código:

2044

Grado:

01

Cargo Jefe Inmediato:

Quien ejerza la supervisión directa

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Llevar a cabo las funciones de vigilancia, inspección y control del servicio público registral, orientadas a optimizar su prestación, dando cumplimiento a las funciones encomendadas.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

ÁREA DELEGADA DE REGISTRO

- Adelantar las visitas generales y especiales y verificar el estricto cumplimiento de las normas legales en materia administrativa, que rigen la actividad registral, para dar confianza al usuario de la prestación del servicio con las condiciones normativas y legales requeridas.
- Elaborar las actas de las visitas conforme a las instrucciones internas y a la ley para rendir los informes que permita la toma de decisiones de manera ágil y oportuna.



BUTES AM

RESOLLI	CIÓN	NÚMERO
MUNDOLO	CIOIA	MOMERO

2010

Hoja No. 36

Por la cual se determinan y adicionan funciones para algunos cargos de la Planta de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro

c) Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa.

Artículo Segundo: Determinar la función de "Estudiar y calificar todos los actos que sean objeto del servicio de registro de instrumentos públicos para garantizar la idoneidad del registro, de conformidad con la naturaleza de los mismos y las instrucciones impartidas" para todos los cargos ubicados en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona en lo pertinente la Resolución 1434 de 2 de marzo de 2009 de esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ON FER IN

Dada en Bogotá, D.C., a

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO

Proyecto: Silvia Luz Giraldo Villegas

Reviso: Manuel González Zarzur - Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano.